UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE. 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

La Municipalidad Provincial de Huamanga, según lo establecido en la Constitución Política de Perú y en la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, que tiene como finalidad representar el vecindario, promover la adecuada presentación de los servicios públicos locales, y de desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en ese sentido la Municipalidad Provincial de Huamanga, comprometida por brindar una adecuada Organización del espacio físico y Uso del suelo (zonificación de patrimonio histórico, cultural y paisajístico) en el Centro Histórico de Ayacucho.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acuerdan suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer un marco formal y los medios necesarios de coordinación, colaboración y cooperación mutua para la búsqueda de apoyo, asistencia técnica y financiamiento para la Formulación, Evaluación y viabilidad del Estudio de Pre Inversión en el marco del D.L. N° 1252, del PIP: Mejoramiento y Puesta en Valor de la Casona Diego Ladrón de Guevara, ubicado en el Portal Independencia N° 57 plaza principal Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que permita aunar esfuerzos, capacidades y competencias para mejorar la imagen de la plaza principal;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2019-UNSCH-R

- 02 -

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Provincial de Huamanga, para establecer un marco formal y los medios necesarios de coordinación, colaboración y cooperación mutua para la búsqueda de apoyo, asistencia técnica y financiamiento para la Formulación, Evaluación y viabilidad del Estudio de Pre Inversión en el marco del D.L. N° 1252, del PIP: Mejoramiento y Puesta en Valor de la Casona Diego Ladrón de Guevara, ubicado en el Portal Independencia N° 57 plaza principal Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que permita aunar esfuerzos, capacidades y competencias para mejorar la imagen de la plaza principal, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 -

ING. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

- 1677 -

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerectorados (02)
Centro Preuniversitario
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Imagen Institucional
Municipalidad Provincial de Huamanga
Archivo
CAZP/fph.